



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

### CIRCULAR SA-026/2023

**Secretario Ejecutivo, Contralor Interno,  
Personas Titulares y Encargadas de Despacho de  
las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas  
Presentes**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA122-23, específicamente al Capítulo 4, apartado 4, denominado "*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*", así como al Anexo 12 "Partidas concentradas" en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, primer párrafo, y 88 fracciones I, II, III, IV y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 20, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les solicito remitan sus requerimientos de bienes materiales y servicios que corresponde concentrar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS) de conformidad con el Anexo 12 previamente referido, a más tardar el **18 de septiembre del presente año**, incluyendo cantidad, calendarización, justificación y anexos técnicos correspondientes, considerando además el rubro de presupuesto donde será incorporado (Ordinario o Proceso Electoral), por lo cual deberán enviar mediante oficio dirigido a la DACPyS, y vía electrónica a los correos institucionales: miguel.perez@iecm.mx, isabel.cervantes@iecm.mx y victor.vergara@iecm.mx, el formato adjunto debidamente requisitado.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta Circular, podrán comunicarse con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional a la ext. 5224.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez  
Secretario Administrativo

C.c.p.- **Mtra. Patricia Avendaño Duran**, Consejera Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.- Presente  
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del IECM. Para su conocimiento.- Presentes

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de los ciudadanos, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**